

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 1.092/94*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia, del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.092/94, expediente, a instancia de parte, sobre autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud, la Asociación de Proveedores al Comercio de Alimentación, Bebidas y Similares de Vizcaya (APROCABI) pretende establecer un registro de morosos para difundir entre sus asociados.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 12 de julio de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—44.159.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Ferroviario

*Resolución de la 2.ª Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Línea Madrid-Hendaya. Tramo Valladolid-Vitoria, supresión de 30 pasos a nivel»*

El proyecto «Línea Madrid-Hendaya. Tramo Valladolid-Vitoria, supresión de 30 pasos a nivel» está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en

el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Villazopeque (Burgos). Día: 13 de septiembre, a partir de las nueve horas.

Término municipal: Revillagodos (Burgos). Día: 13 de septiembre, a partir de las dieciséis horas.

Término municipal: San Mamés de Burgos (Burgos). Día: 14 de septiembre, a partir de las nueve horas.

Término municipal: Villaquirán de los Infantes (Burgos). Día: 15 de septiembre, a partir de las nueve horas.

Término municipal: Pampliega (Burgos). Día: 15 de septiembre, a partir de las dieciséis horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 6 de julio de 1994.—El Ingeniero Jefe, P. A., el Subdirector general adjunto de Proyectos, Juan Antonio Presas Elvira.—42.875-E.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se modifica la Resolución de fecha 18 de agosto de 1989 de autorización de la instalación de un grupo termoelectrico de 50 MW de la «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA), en la provincia de Asturias*

Considerando la evolución tecnológica habida en los criterios de lavado y tratamiento de carbones,

desde la fecha de 18 de agosto de 1989 en que se autorizó, por Resolución de la Dirección General de la Energía, el grupo termoelectrico de 50 MW, propiedad de HUNOSA, a instalar en La Pereda-Mieres, provincia de Asturias.

Considerando que la mezcla combustible recogida en el proyecto de ejecución de la mencionada instalación no se aparta de los criterios tenidos en cuenta para la autorización administrativa, en base a conseguir un proyecto de alto nivel tecnológico, utilizar un combustible de carácter heterogéneo y bajo poder calorífico y actuar sobre las escombreras, objetivo este último que, sin duda, mejorará el hábitat de la cuenca.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con la prescripción general tercera de la autorización administrativa, está facultada la Dirección General de la Energía para autorizar modificaciones en la composición de los combustibles a utilizar por la instalación.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto modificar el combustible de diseño del grupo termoelectrico de 50 MW de la «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA), a instalar en La Pereda-Mieres (Asturias). Dicho combustible estará formado por una mezcla de carbón, estériles de escombrera y residuos de madera en proporción variable y que, en ningún caso, superará el 40 por 100 en proporción de carbón.

Siguen siendo válidos los requisitos que han servido de base para conceder la condición de autogenerador a la empresa e instalación reseñadas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación a los interesados de la presente Resolución, según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de junio de 1994.—La Director general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilma. Sra. Directora regional de Industria. Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias (Oviedo).—42.998.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 52.786*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 kV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 1.264 metros de longitud, con origen en el centro de transformación Soaserra (expediente 26.980), y final en el centro de transformación polígono de servicios en Peiceira. Cabanas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 27 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.999-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales

*Información pública del proyecto constructivo de colectores generales de Benissa-Senija y pliego de bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (Alicante)*

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2001, de 8 de abril), entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Consejería ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia; y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva se abre un período de información pública.

Objeto: Consultar el proyecto y poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras tanto del Procedimiento Administrativo Común, como del dominio público y del impacto ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección de las obras al dominio público hidráulico y de carreteras.

Evaluación de impacto ambiental.

Plazo: Cuarenta y cinco días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle General Elio, número 8, 46010 Valencia.

Ayuntamiento de Benissa, plaza Portal, número 5, 03410 Benissa (Alicante).

Valencia, 12 de julio de 1994.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio L. Burriel de Orueta.—42.971.

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

##### VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente

te permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.695, Peña Muela, Sección C), 2, Cuatretonda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295 de 11 de diciembre).

Valencia, 8 de junio de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—43.000.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

##### CACERES

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4 de la línea ETD Aliseda-ETD Cáceres II.

Final: Apoyos metálicos números 4 y 13 de mencionada línea.

Término municipal afectado: Aliseda.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en kilómetros: 2,094.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 17.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal Aliseda (zona carretera N-521).

Presupuesto en pesetas: 13.368.475.

Finalidad: Desvío motivado por nuevas construcciones.

Referencia del expediente: 10/AT-005325-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de mayo de 1992.—El Jefe Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—42.978-15.

## CACERES

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 10, línea de M.T. «Aguas del Ayuntamiento de Monroy».

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Monroy.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en kilómetros: 0,471.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono ganadero de Monroy.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores:

Número: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 25 KVA.

Emplazamiento: Monroy, polígono ganadero en el término municipal de Monroy.

Presupuesto en pesetas: 3.500.000.

Finalidad: Suministro de energía a polígono ganadero.

Referencia del expediente: 10/AT-005326-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de mayo de 1994.—El Jefe de Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—42.979-15.

## UNIVERSIDADES

### NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

*Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se da publicidad al extravío de un título académico universitario*

A los efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciado en Ciencias Físicas, de la alumna doña María de los Llanos Mora López, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticia del paradero del original.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Rector, Mariano Artés Gómez.—42.973.